

ORDENANZA MUNICIPAL 038/99

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, los señores: Dña. Laura Ochoa de Ardila, Excma. Embajadora de la República de Colombia, Dn. Angel Raúl Barzaga Navas, Excmo. Embajador de la República de Cuba, Dña. Margarita Diéguez Armas, Excma. Embajadora de los Estados Unidos de México, Dn. José Antonio Sajur Delgado, Excmo. Embajador de la República de Panamá y Dn. Walter Raúl Echeverría García, Excmo. Embajador de la República Oriental del Uruguay.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo de Sucre, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase **HUESPEDES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a los señores:

Dña. Laura Ochoa de Ardila
EXCMA. EMBAJADORA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Dn. Angel Raúl Barzaga Navas
EXCMO. EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE CUBA

Dña. Margarita Diéguez Armas
EXCMA. EMBAJADORA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

Dn. José Antonio Sanjur Delgado
EXCMO. EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Dn. Walter Raúl Echeverría García
EXCMO. EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 4 de agosto a horas 12:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
/amme.